



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCIÓN No. 1098 del 23 de diciembre de 2014

(30 DIC. 2014)

POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCION 1098 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2014."

EL SUBSECRETARIO DE TALENTO HUMANO (E.).
En Uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No. 1098 del 23 de diciembre de 2014, la Subsecretaria de Talento Humano (E.) Designa a los funcionarios públicos que integran el Comité de Convivencia Laboral.

Que dentro del considerando de la resolución 1098 de 2014. Se establece "Que en el artículo 3° de la resolución No. 1098 de 2014 se prevé: "Establecer como fecha para conteo de los votos y demás trámites administrativos necesarios el día Martes 23 de diciembre de 2014". Así las cosas, mediante acta de escrutinio del 23 de diciembre de 2014 suscrita por SONIA HERNANDEZ PEÑA, Subsecretaria de Talento Humano, ELIZABETH PATIÑO LOPEZ, Contratista delegada de Oficina de Control Interno y dos testigos, se deja constancia que los representantes de los funcionarios públicos en el Comité de Convivencia Laboral elegido mediante votación secreta son: La doctora JANETH LUCELY JOJOA RODRIGUEZ, con un total de treinta y dos (32) votos; el doctor CARLOS HUMBERTO ROSERO TIMANA, con un total de Veintinueve (29) votos, la doctora MARCELA BETANCOURTH PERENGUEZ, con un total de Veintisiete (27) votos."

Que en el considerando de la resolución 1098 del 2014, no se menciona a la funcionaria NIDIA ALEXANDRA ERASSO PANTOJA y que en su parte resolutive se menciona en su lugar a la funcionaria JENNIFER MARCELA QUENAN DAVID.

Que revisadas el acta de cierre de escrutinio del día 23 de diciembre de 2014, se constata que la funcionaria NIDIA ALEXANDRA ERASSO PANTOJA obtuvo un total de nueve (09) votos, votación que la ubica en el cuarto lugar así como reposa en la mencionada acta y que por lo tanto hace parte del grupo de integrantes del Comité de Convivencia Laboral elegidos mediante voto secreto.

Que es necesario aclarar la Resolución 1098 del 23 de diciembre de 2014 y designar a la Doctora NIDIA ALEXANDRA ERASSO PANTOJA según acta de escrutinio del 23 de diciembre de 2014 y prescindir de la designación de la funcionaria JENNIFER MARCELA QUENAN DAVID.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE;

ARTÍCULO 1.- Aclarar el artículo 1.- de la Resolución 1098 del 23 de diciembre de 2014 el cual quedara así:



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCIÓN No. 1098-14
(**30 DIC. 2014**)

POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCION 1098 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2014."

Integrar el Comité de Convivencia Laboral con los representantes de los empleados públicos así:

JANETH LUCELY JOJOA RODRIGUEZ
Profesional Universitaria Código 219, Grado 04.
Departamento Administrativo de Contratación.

CARLOS HUMBERTO ROSERO TIMANA
Profesional Universitario Código 219, Grado 04.
Subsecretaría de Registro – Secretaría de Tránsito y Transporte.

MARCELA BETANCOURTH PERENGUEZ.
Profesional Universitaria Código 219, Grado 04.
Secretaría de Hacienda Municipal.

NIDIA ALEXANDRA ERASSO PANTOJA
Profesional Universitaria Código 219, Grado 04.
Oficina de Control Interno.

ARTÍCULO 2.- Los demás artículos continúan vigentes.

ARTÍCULO 3.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los **30 DIC. 2014**


SONIA HERNANDEZ PEÑA.
Subsecretario de Talento Humano (E.).

Proyectó: **ANADRES SALAS MENA.**
Abogado Contratista SG-STH